

MIRANDO AL CAMPO

PROYECTO DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS

publicamos en otro lugar el proyecto de Arrendamientos rústicos que ha de ser presentado a las Cortes, y aprobado seguramente con ligeras modificaciones.

Disposición tan importante y trascendental para la economía agraria y organización social del campo, bien merece el dedicarnos un comentario, siquiera sea breve, en las columnas de este periódico, fundamentalmente agrario o interesado en todo lo que con el campo se relacione.

El confusionalismo actual, creado por una serie de Decretos y disposiciones, derogatorias, en gran parte, del Código Civil en esta materia, originó tal incertidumbre en los derechos de propietarios y arrendatarios que urgentemente reclamaba en bien de todos, una reglamentación definitiva y clara del contrato de arrendamiento que pusiera término al embarazoso y perjudicial sistema vigente.

Tiene el proyecto como finalidad primordial, a destruir el latifundio y el absentismo, dando paso a la propiedad de la tierra al arrendatario y cultivador directo, pero sin desconocer los derechos del propietario, íntegramente respetados en el mismo, así como los del propietario cultivador.

Tres son los medios o procedimientos que señala, conducentes a la adquisición del pleno dominio de la tierra por el cultivador directo en sustitución del propietario: a) La explotación en beneficio del que considere inferior al 25 por 100 el líquido imponible con que figura la finca registrada, y se halle dispuesto a abonar la contribución correspondiente a ese exceso, y supuesta siempre la negativa del dueño a su pago; b) Expropiación, para el caso de fincas susceptibles de aumentar en un 50 por 100 su producción si el plan de mejoras que se proponga no las realiza el propietario en el plazo que se le señale, y, en cambio, se compromete a hacerlo el solicitante; c) Conversión del arrendamiento en enfiteusis después de dos períodos contractuales de arriendo, mediante su redención por el arrendatario.

Son además características salientes del Proyecto las siguientes: poder acogerse o no las partes contratantes a los efectos de la ley en caso de hallarse vigente el arrendamiento; formalización por escrito de todos los contratos, cuya renta sea superior a cien pesetas; regulación de renta por los líquidos imponibles o renta declarada por el propietario; abono de mejoras convenientes dentro de ciertos límites; conversión del arrendamiento en derecho real, en todo caso, no pudiéndose rescindir por venta de la finca; derecho de tanteo y retracto en favor del colono; prohibición del subarriendo y exención del impuesto de derechos reales y timbre en las transmisiones que concierte el dueño con los arrendatarios o Asociaciones obreras locales dentro del plazo de doce años, contados desde la publicación de la ley en la "Gaceta".

La exposición sintética del contenido del proyecto pone de relieve dos notas fundamentales que queremos subrayar: reconocimiento de la propiedad privada como derecho intangible del dueño, sin perjuicio de las limitaciones que un interés social exige de la misma, y fácil acceso al pleno dominio de la tierra—no a disfrute limitado que quita todo estímulo como en el caso de la Reforma agraria—por el que siente y ha demostrado una vocación para su cultivo directo, facilitándole su adquisición.

La conformidad esencial de la doctrina del proyecto-ley con la sustentada siempre por los propagandistas católicos, fuerzan a tenerla por buena y acertada y aprobarla, sin reservas de ningún género.

Si la mesura y ponderación que respaldó en este proyecto—y que Dios quiera que un estrecho espíritu de clase no turba en la discusión parlamentaria—hubiera presidido al proyecto de Reforma agraria, no hay duda que la obra de la República en este importante aspecto, hubiera sido altamente beneficiosa para llevar al campo la honda transformación que hace tiempo propugnaron como indispensable, las Entidades católicas agrarias y sus dirigentes.

EN EL PRINCIPAL

"DON JUAN TENORIO"

José Zorrilla y Moral, el autor, claro está, de "Don Juan Tenorio", ha tenido cronológicamente, su reprise infinito anoche en el teatro de la calle de Burgos, por la Compañía de Comedias Martí-Pierrá.

El drama famoso de Zorrilla fué en su tiempo, en todos los tiempos, una obra esencialmente fantástica, dramática, captivando con vida sus versos arrebatadores y apasionantes.

En ella, sigue patente la materia teatral, sigue el verbo del escritor que se acomoda perfectamente al encanto lírico de aquella noche célebre en que Zorrilla, tal vez sin proponérselo, se hizo inmortal.

Drama viejo, sí. Pero no drama fósil.

Todos sus ejecutantes desarrollaron la obra con un sentido amable y sencillo, quebrando a ratos.

Afortunada la intervención de la señorita Pierrá, Concepción Farfán, el tenorio discreto de Paco Pierrá, de Julio C. Francés, y José Morcillo.

El enorme público que llenaba la sala—éste fué el éxito—, sensible en grado superlativo, a estas "tragedias", rió y aplaudió a los actores, al final de cada cuadro.

O CASION

Se cede barata, moto ALCYON, nueva, y coche de 4 plazas. Informes: Bazar EL GALLO.

SUCESOS

ACCIDENTE DE AUTOMOVIL

Nuestro activo corresponsal en Duenas nos informa de un accidente de automóvil ocurrido en las proximidades de aquella ciudad.

Ayer, próximamente a las doce la camioneta de la matrícula de Valladolid, propiedad, según allí dijeron, del señor Arribas, iba a Palencia a la vecina capital, cargada de muebles.

Pasado el puente de Tenerías, donde hay una pendiente y una curva bastante pronunciada, las ruedas resbalaron a causa del agua de la lluvia y entonces el conductor se vió obligado a hacer un viraje para evitar que el vehículo fuera a parar a un barranco.

Entonces, la camioneta volcó, resultando por verdadera fortuna, ilesos sus ocupantes y el cargamento con poco deterioro al parecer.

EL DIA DE PALENCIA es el periódico que más circula en la provincia.

Escuela Profesional

Un concurso de material

En el concurso para adjudicar la construcción de material con destino a la Escuela Profesional se presentaron siete pliegos habiendo sido adjudicados a Eloy Torres que construirá 4 banos en 338 pesetas, 2 mesas 166 pesetas y un armario 200 pesetas, y a Adrián López 4 mesas de dibujo en 632 pesetas, una mesa en 90 pesetas y un armario 150 pesetas.

ZIG-ZAG CARTAS A "EL DIA" RUN-RUN

Noticia que se lee un día sí, y otro también, desde hace una larga temporada:

"El ministro de la Gobernación, a la salida del Consejo, dijo a los periodistas que no se habían ocupado de la reaparición de los periódicos suspendidos". Como que ya en todas las redacciones se tienen compuestas esas líneas, y son las que se colocan, invariablemente, todos los días que se reúnen los ministros...

"Lerroux tiene ansias de gobernar". ¿De veras? ¡Pero si nadie lo había notado!

"Granada.—Ayer, domingo, no se celebró baile en la Escuela Normal, pero sí se dió uno en la Universidad, en el local de la F. U. E., en honor de los cursulistas del Magisterio". No teníamos bastante con que fueran tunantes, que ahora se nos hacen danzantes...

Albornoz en Zamora ha dicho:

"La República no persigue a la Iglesia ni a la religión, ni la escuela laica es, como se pretende, atea e ímpia".

¡Quiere usted callar! Si nunca ha estado la Iglesia más defendida que ahora por el Estado, que le guarda las costas; que va a evitar que se desmejoren trabajando los religiosos y que está tomando todas las medidas para que la escuela sea un dechado de espiritualidad.

"Ganas de criticar que tienen los eternos inadaptados".

"La federación socialista de Barcelona acuerda no ir a la lucha y aconseja a sus afiliados voten las candidaturas mas afines".

Esto que antecede lo hemos copiado del órgano de Largo Caballero, pero dicho en "castellano", se escribiría así:

"Los socialistas, en Barcelona, no tienen un afiliado, y lógicamente no pueden presentar un candidato.

Lo mismo les pasará pronto en la mayor parte de las provincias españolas, pues no hemos de olvidar que en Granada les llaman ya "los luises de la república".

GOBIERNO CIVIL

EL SEÑOR PUCHE ALVAREZ CESA EN EL CARGO Y SALE PARA MADRID

Durante la mañana han desfilado por el despacho oficial de nuestra primera autoridad numerosas personas que fueron a cumplimentarle.

A las doce recibió a los representantes de la prensa, a quienes dijo que en el rápido marchaba a Madrid, y esta misma noche celebraría una conferencia con el nuevo gobernador para informarle del actual estado de la provincia de Palencia.

El señor Puche Alvarez nos reiteró las manifestaciones hechas últimamente, respecto a la muy agradecido que quedaba por las atenciones y deferencias de los palentinos y el grato recuerdo de su estancia en nuestra capital.

Por último comunicó que accidentalmente, y hasta la llegada de su sucesor, que es casi seguro sea mañana por la tarde, queda encargado del mando de la provincia el señor secretario don Manuel De Castro.

LA MARCHA

En el rápido de la tarde ha salido para la capital de la República don José Puche Alvarez, en unión de su distinguida esposa e hijos.

Acudieron a la estación a despedirle las autoridades locales, jefes de las dependencias del Estado, representantes de los partidos políticos republicanos y socialista y crecido número de amigos políticos y particulares.

Desearnos al que durante algunos meses fué digno gobernador civil de esta provincia un feliz viaje de regreso a su destino, donde, como es sabido, desempeña una cátedra en la Facultad de Medicina de Valencia.

Sr. Director de EL DIA DE PALENCIA.

Muy señor mío: Siento mucho molestar a usted para rogarle se digna dar cabida en las columnas del periódico de su digna dirección lo que a continuación expongo, anticipándole gracias mil este suyo atento seguro servidor, q. e. s. m., Andrés Cembrero Mozo, Representante de la A. F. A. R.

Palencia, 9-XI-932.

En un artículo que se publica en dicho su periódico bajo el epígrafe "A Fondo", correspondiente al lunes, día 7, entre otras cosas muy bien dichas y escritas, dice: "Y entre tanto ¿que hace la Asociación de Padres, parientes y amigos de religiosos?"

Para complacer e informar al autor del artículo, que oculta su nombre con el pseudónimo "E. N. GUARDIA" contesto y le digo: Vea usted lo que hace: "El señor presidente de la C. E. de las Asociaciones de Familiares y Amigos de Religiosos, y el secretario general de la A. F. A. R. han entregado a quien corresponde el siguiente escrito:

"Excmo. Sr.:

El proyecto de ley sobre Congregaciones religiosas, sometido en el momento presente al estudio de esa Comisión, afecta a los más hondos sentimientos y a los más caros intereses de una gran parte del pueblo español. Por medio de él, una vez más, pone el Gobierno su mano sobre la conciencia católica de nuestra Patria, por repetidas veces, herida, harto sensible. Cuantos por España sentimos un vivo amor hemos de desear que el Gobierno acertie en materia tan delicada; que no maltrate sentimientos que constituyen la médula de nuestra nación; que no arruine nuestro patrimonio espiritual; que respete los postulados del Derecho, sin los cuales no hay dignidad ciudadana, y que, para garantía de los gobernados, fueron incorporados a la Constitución; que haga, como gestor del bien común, cuanto en su mano esté por atenuar los desastrosos efectos que en el tono de nuestra Patria habrá de producir el licenciamiento de tantos, tan selectos y tan insustituibles operadores de la cultura nacional. Grave responsabilidad, ciertamente, la de esa Comisión dictaminadora. Labor delicada la suya, de hacer llegar al Parlamento y al Gobierno su opinión y con ella su consejo. Entre las garantías con que una y otro deberán formarse, entiende esta Asociación de Familiares y Amigos de los Religiosos, que la primera es oír. Oír a cuantas entidades reflejen un sector respetable de opinión. Auscultar el alma nacional. Oír a España. Y esto es lo que, en definitiva, nosotros venimos a pedir. Que se nos oiga. Nuestra voz llegará a la Comisión en tono positivo, la pasión contenida, sin más regla para medir el proyecto de ley que nos ocupa que los puros principios de Derecho en interés de España y el amor de la iglesia católica, bajo cuya sombra nuestra Patria labró su personalidad y se cubrió de gloria.

Este documento es de fecha 2 de noviembre corriente".

En cuanto a nuestra labor en la capital y su provincia, creemos estar en nuestro puesto actuando "como lo estamos haciendo", de acuerdo con los señores directores y presidentes de Acción Católica y en unión de las demás Asociaciones.

Creo con esto haber dado contestación categórica a la pregunta que se nos hace, y quedará enterado dicho autor de mencionado artículo, y para mejor informarse me permito aconsejarle lea con interés la "Protesta razonada que elevan a las Cortes los elementos católicos de Palencia", que publica EL DIA, en su número correspondiente al día de ayer.

COMPRAS DE TRIGO

En la fábrica de harinas "La Estrella de Castilla", antes "La 37", situada en Duenas, se compra trigo que reúna las condiciones establecidas en el decreto de 15 de septiembre, a 46 pesetas 100 kilos.

SE ASEGURA...

--Que se celebró el bautizo. --Que, a pesar de eso, la criatura aún no había nacido. --Que lo más lógico, era esperar a que viniera al mundo la criatura.

--Que eso es adelantarse a los acontecimientos. --Que fué posible, porque después de una buena comida, son fáciles las coincidencias. --Que al freír será el rev.

--Que dicho de otra manera: cuando toquen a distribuir, será el tuir...

--Que se espera con impaciencia la llegada. --Que hay recuento de huestes. --Que dicen que son muchos. --Que se buscan entre ellos figuras.

--Que reparten puestos. --Que pudiera quedar todo como está. --Que no hay que impacientarse.

--Que pronto lo sabremos. --Que en el "C. D. Palencia" se producirá dentro de poco otra baja.

--Que un club de "categoría" ha puesto sus ojos en uno de los "morados". --Que, al efecto, parece que ha habido ya conversaciones.

--Que más tarde hubo también ofrecimientos. --Que el "interés" no se muestra reacio al cambio.

--Que, sin embargo, habrán de ponerse "a modo" los que le solicitan. --Que el próximo domingo, con la visita de nuestras huestes al Sardinero, es muy posible se solucione la incógnita.

--Que hasta entonces no les damos a ustedes más noticias. --Que lo de la Liga sigue aún "sin pegar".

--Que sería una lástima. --Que ya se habían hecho ilusiones muchos aficionados. --Que las gestiones continúan. --Que todo depende de la actitud que pongan en este asunto los "ases".

--Que donde hemos escrito "actitud" léase "apoyo". --Que de eso depende todo.

DEL AYUNTAMIENTO

Cuando esta mañana visitamos al alcalde, don Salustiano del Olmo, nos comunicó que habíamos recibido la visita del ingeniero de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, señor Ayerbe, quien, acompañado del señor Carión y el arquitecto municipal, don Fernando de Unamuno, ha recorrido la ribera del Carrion para estudiar sobre el terreno la repoblación forestal.

Después de esta visita y al volver a entrevistarse con el alcalde, manifestó que sus impresiones eran excelentes y que se podía llevar a cabo en este mes la terminación del proyecto, que pasaría al Ayuntamiento para estudio, al objeto de empezar cuanto antes dichas plantaciones, que han de dar trabajo a muchos obreros.

También nos manifestó el alcalde que se habían hecho los estudios necesarios para aprovechar las aguas turbias de las filtradoras de los depósitos del Otero, que hasta ahora se venían desperdiciando.

Termino brevemente la firma para poder ir a despedir al señor gobernador dimisionario que marcha hoy a Madrid en el rápido.

CARTELERIA

Teatro Principal

Para hoy, a las siete y diez y media de la noche está anunciada, fuera de abono "Don Juan Tenorio".

Salón Novedades

Sesión continua desde las siete de la tarde, proyectándose la película sonora "Paris Girls".

NUESTROS COLABORADORES

LO QUE MAS IMPORTA

Es la plena reconciliación con el sentido espiritual de la vida. Firme y recto camina en sus pasos quien se deja guiar por la luz de Dios, encendida en el alma. La vida grande es la vida inmensa en los senos radiantes de la divinidad. El que siente latir su corazón a compás de la voz espiritual, sentencia en justicia, aconseja con acierto, alienta con eficacia, ayuda con oportunidad, ama con desbordamiento y, en fin, se piensa a sí mismo como centro en donde acontece esa donación generosa y sublime de la vida, hecha por quien es principio de todo lo existente. Y con esta conciencia los ojos son claros, la frente tersa, los movimientos tranquilos y sosegados, y dulce el corazón. ¡Cómo es la persona de Jesús después de crucificado! ¿Qué hace hoy quien siente en sí un mundo espiritual, para el que está ciega la multitud turbulenta y batalladora que llena hoy todos los ámbitos sociales? Este hombre que vuelve de la realidad en torno su mirada con asco, discretamente velado, y tiene conciencia de la superioridad, del mundo espiritual de que forma parte, debe comportarse a tenor de lo que exige su persona; concentrarse en sí mismo y provocar en el medio que le rodea un contagio espiritual, fecundo en obras y seguro e imparable después que comienza a fermentar. Sólo lo bueno lleva consigo la fecundidad y la fuerza de propagación.

La vida entera puede estar impregnada de sentido religioso; de esto ha sido Castilla ejemplo subyugador. El sentido religioso de la vida se ha conquistado cuando todo se hace en nombre de Dios. No se debe conceder una importancia excesiva a las agresiones brutales que se dirigen a lo más selecto y exquisito, pues esto, por propia naturaleza, está a salvo de escarnios y humillaciones. Es increíble el torbellino de mala voluntad que se ha desencadenado en España contra todas las formas superiores del vivir. Pero lo extraño es el falseamiento que ha tenido que acontecer en el acto de valorar para que lo santo aparezca como perverso y odiable, lo noble como jactancia, el cándor como primitivismo, la pureza como ganoferia, la virginidad como prejuicio, la piedad como hipocresía, y la decencia como insinceridad.

Hay un gozo maligno cuando se descubre algo emponzoñado en la vida, con lo cual se justifica esa actitud negativista y destructora, contra todo lo que ha mantenido la enseña de bueno y elevado. Si se percibieran los valores como ellos son, no sería posible ese trastorno monstruoso, según el cual lo que debiera estar en las cumbres, queda en el arroyo para ser pisoteado con la misma saña, por el obrero irracional que por el señorito soviético. Señales manifiestas de esta valoración desgraciada, las lleva la mujer modernista y descocada, más animosa de saltarse prejuicios que de cultivar virtudes; la última orientación de un Estado que renuncia a toda empresa de engradura histórica, y se define como representante y defensor de los intereses vitales exclusivamente; es decir que se preocupará de las aduanas, pero no de las catedrales; de que haga gimnasia la juventud, pero no de que se imprima en ella el sello de lo sagrado.

Lo que más importa, ahora y siempre, es que cada cual en la imperturbable serenidad de su conciencia, ordene las cosas según se lo pide la divina luz interior que nos hace miembros de un reino espiritual, colocando en la cima lo que en la cima debe estar, y descendiendo escalonadamente hasta los intereses más vulgares.

VIKI

La Confederación Católica de Padres de Familia

SU PROGRAMA DE ACCION

Hemos recibido un ejemplar de este programa aprobado en la reciente Asamblea que esta entidad ha celebrado en Madrid, del 21 al 23 de octubre últimos.

El programa, que es muy detallado, abarca tres grandes capítulos: organización, propaganda y reorganización. Como factores de la primera regla a los elementos directivos, las masas y la técnica y termina tratando de la extensión de la organización. Respecto a la propaganda señala tres objetivos principales, la defensa de la libertad de enseñanza y del reparto proporcional escolar, el desenmascaramiento a la escuela laica y difundir la escuela católica y sus procedimientos, los orales y los escritos, terminando con dar un plan inmediato de propaganda.

En cuanto a la reorganización de la enseñanza católica, da normas para cooperar a la nueva organización y para actuar en los diferentes grados de enseñanza, primaria, secundaria y superior y en la formación del Magisterio y confección del censo escolar.

El folleto termina con las conclusiones de la Asamblea sobre la Confederación y las Autoridades eclesásticas, la revista "Hogar", la cuestión económica, la cotización confederal, el programa de acción, el espíritu sobrenatural en la asociación, las relaciones de la Confederación con los estudiantes católicos, el nuevo Consejo directivo y la próxima Asamblea, que se celebrará en Vitoria.

Prometemos dedicar el espacio conveniente al estudio de este completísimo programa a fin de difundirlo entre los padres de familia que tan interesados deben estar en este problema.

DEFENSA DE LA PROPIEDAD URBANA

Ha sido nombrado procurador de esta entidad don Diocleciano de la Serna, quien recibirá todos los días laborables, de siete a ocho de la noche, a los socios de esta Asociación Libre de Propietarios, en sus oficinas, Benito de Bengoa, número 8, Pral.

Servicios Hidráulicos de la Cuenca del Duero

PRORROGA DE CONTRATA

La Dirección General de Obras Hidráulicas ha concedido al contratista de las obras de encauzamiento del río Sequillo en Tammariz de Campos (Valladolid), una prórroga de tres meses, en el plazo fijado para su terminación.

APROBACION DE REPLANTEO

La misma Dirección (ha comunicado a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, la aprobación del acta de replanteo definitivo de las obras para conducción de agua con destino al abastecimiento de Camposolillo (León).

EL ENCAUZAMIENTO DEL SEQUILLO

Ha sido aprobado el proyecto reformado de las obras para encauzamiento del río Sequillo, en Villabriga (Valladolid), con un presupuesto de contrata importante 610.467,40 pesetas.

EL ABASTECIMIENTO DE DUEÑAS

El Ministerio ha acordado aprobar el segundo proyecto reformado de las obras de abastecimiento de aguas para el abastecimiento de Duenas (Palencia) por su presupuesto, por el sistema de administración, importante 32.214,15 pesetas.

DEL DINERO IMPUESTO EN NUESTROS SINDICATOS RESPONDE EL CAPITAL DE ESTOS Y EL DE SUS DIEZ MIL SOCIOS

Defensa de la Propiedad Urbana

Ha sido nombrado procurador de esta entidad don Diocleciano de la Serna, quien recibirá todos los días laborables, de siete a ocho de la noche, a los socios de esta Asociación Libre de Propietarios, en sus oficinas, Benito de Bengoa, número 8, Pral.

El proyecto de ley de arrendamiento rústico que según la ley de Reforma agraria debe presentar el Gobierno a las Cortes, ha sido redactado. Acaso sufra alguna modificación de detalle. Pero podemos adelantar el texto íntegro de tan trascendental disposición. A continuación lo publicamos:

PREAMBULO

Una de las facetas más importantes del problema agrario nacional es la que ofrece el modo de hacer uso de la propiedad. Los arriendos tienen una influencia decisiva, tanto en el aspecto económico de la producción como en el social de la vida del campesino sobre la tierra.

La clase de labriegos, arrendatarios o aparceros es digna de todo respeto pues unos y otros sufren una deficiencia funcional de la propiedad. A ellos se debe principalmente el progreso de la agricultura patria. Ausentes del campo gran parte de los propietarios de la tierra, ha sido precisa la aportación del capital de explotación, y de la acción directa y personal de los arrendatarios para que la labranza no cayera en el mayor de los abandonos. Es el arrendatario, pues, un intermediario de un valor inestimable, y la tendencia de esta ley es la de favorecer las cláusulas de sus contratos para tratar de darle, en premio de tan laudable proceder, el pleno dominio de esta tierra que tan bien conoce, porque en su esfuerzo sobre ella vive su economía propia.

Se propone destruir el latifundio y el absentismo. La tierra es un instrumento de producción que repudia instintivamente la consideración de objeto de cómoda rentabilidad. Hay que aplicar capital y trabajo para que rinda en condiciones económicas de mercado. Para ello se precisa explotarla directamente. Y para llegar a ese ideal hay que tender a la desaparición del arrendatario, tal como es hoy, dándole todas las facilidades y todos los privilegios que sea posible, a fin de que se desenvuelva libremente acabando por facilitarle el acceso a pleno dominio de la finca.

De este modo al propietario que no le interesa la tierra más que por su capacidad rentable, le será fácil transmitirla al arrendatario, para que éste le sustituya en la plenitud de los derechos dominicales.

Al que le interesa por amor a ella, se le fuerza de una manera indirecta a tomarla para su personal explotación. En definitiva, se llegará de una u otra manera a que el producto íntegro de la tierra sea para el que, bajo su dirección e inmediato afán, la trabaja.

En cuanto a la aparcería, es asimismo protegida y amparada por la ley, porque es una forma de hacer uso de la propiedad en la cual el propietario de la tierra no está ausente de ella, y, por tanto, merece ser respetado en su derecho de posesión. Solamente ofrece un problema de justa distribución del producto neto al cual se atiende en esta ley.

POR ESCRITO Y MODELO OFICIAL

Artículo 1. Los efectos de esta ley alcanzarán a todos los contratos de arriendo y aparcerías que se concierten desde la fecha de su promulgación. En cuanto a los que se hallen vigentes actualmente, podrán acogerse al articulo de la misma, siempre que así lo convengan las partes contratantes. En caso de que lo solicite el arrendatario o aparcerero y el propietario no preste su conformidad, adquiere aquél el derecho de rescindir el contrato al final del año agrícola en curso.

Art. 2. Se declara obligatorio el concierto de los contratos de arrendamiento, por escrito y precisamente en los modelos impresos oficiales, debiendo ser inscritos en los Registros de arrendamiento existentes en los de la propiedad. Quedan exceptuados de la aplicación de este artículo los contratos de arrendamiento que lo sean por renta anual inferior a 100 pesetas.

Art. 3. En los contratos de arrendamiento se consignarán,

El proyecto de ley de arrendamientos rústicos
Se propone destruir el latifundio y el absentismo y transmitir el pleno dominio de las tierras a los arrendatarios. Los contratos de arrendamiento se harán por escrito y en modelos oficiales. Cualquier finca, salvo algunas excepciones, podrá ser expropiada a favor de quien ofrezca pagar una contribución mayor. Supresión de los subarriendos. Todos los arriendos se transformarán, al poco tiempo, en censos redimibles

SE INVITA A LOS PROPIETARIOS PARA QUE VENDAN A LOS COLONOS SUS FINCAS EN EL PLAZO DE DOCE AÑOS, SIN IMPUESTO DE DERECHOS REALES, NI NINGUN OTRO

además de las características de la finca y condiciones usuales y apropiadas, el sistema de explotación que como mínimo tipo de aprovechamiento debe seguir el arrendatario.

DURACION MINIMA DE LOS ARRIENDOS Y PRORROGAS

Art. 4. Se señala como duración mínima del arriendo para las fincas que se explotan en un régimen de rotación de cultivo anuales, aunque haya plantas que ocupen dos años de terreno, el período de años agrícolas no cesario para completar un ciclo de dicha rotación.

Art. 5. A la terminación del plazo estipulado podrá el arrendatario, por una sola vez, prorrogar el arriendo por igual período y condiciones. El ejercicio de este derecho será efectuado con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. No

Una gran Revista Gráfica para el público Hispano-Americano

De sobra la conoce usted. Es "La Hormiga de Oro" ilustración católica semanal que se viene publicando en Barcelona desde el año 1884.

A pesar de su veteranía, es una de las publicaciones más amenas y más interesantes, a la par que mejor confeccionadas, que se publican en España, pues ha sabido renovarse al correr el tiempo, adaptando los modernos progresos materiales a su espíritu tradicional.

Todas las semanas "La Hormiga de Oro" ofrece en sus páginas la nota gráfica palpitante dentro de los límites de lo decente, instructivo y recreativo, y lo sirve ya no con abundancia, sino con prodigalidad, explorando con tal objeto la actualidad nacional y extranjera para lo cual tiene establecido un extenso servicio de reporteros fotógrafos profesionales y agencias gráficas que le aseguran en todo momento una completa, información de la actualidad mundial.

Cada año publica 52 números de 2.000 a 2.500 páginas; de ellas, cerca de 1.000 en papel "couche" 2.000 grabados, como mínimo, de los sucesos de actualidad mundial, y reproducciones artísticas de las obras antiguas y modernas.

Dos novelas en folletín encuadernable. Varias tricómicas. Si no es usted suscriptor o desea conocer esta gran revista, no pierda tiempo: escriba hoy mismo al Apartado, 26, Barcelona, y recibirá gratis y sin compromiso alguno, un número de muestra.

Si le gusta, suscribiéndose ahora, abonando el importe de 1933, recibirá gratis la revista hasta el fin de diciembre.

Precio de suscripción anual: España, 25 pesetas; América, 30; Europa y demás países, 35 pesetas al año.

será válida la prórroga por la tácita reconducción a que se refiere el artículo 1.566 del Código Civil.

Unicamente se anulará este derecho de prórroga cuando el propietario de la finca se proponga cultivarla directamente, el cual viene obligado a hacerlo en un período de tiempo igual al contrato vencido. En caso de faltar su conducta, arrendando la finca después de haberse apoderado de la misma para su explotación directa, podrá el arrendatario desalojado reivindicar la posesión en arriendo del fundo, así como la indemnización equivalente al importe de los daños y perjuicios que la privación de su derecho de prórroga le haya infligido.

Art. 6. La transmisión de dominio por cualquier título de una propiedad rústica no será causa de rescisión del contrato de arrendamiento existente ni de menoscabo de los derechos del arrendatario, entendiéndose a estos efectos derogado el artículo 1.571 del Código Civil.

RENTA TASADA

Art. 7. Los contratos de arrendamientos de fincas rústicas que se celebren en lo sucesivo, no podrán concertarse por precio superior al líquido imponible que tenga consignado dicha propiedad en los libros catastrales, o del amirallamiento modificado si ha habido lugar a ello por la declaración del propietario, en cumplimiento de la ley de Hacienda del 4 de marzo del presente año (declaraciones de los propietarios).

Los arrendatarios sujetos por contratos vigentes podrán, dentro de los seis meses, contados desde la fecha de promulgación de esta ley, solicitar a los Jueces Mixtos de la Propiedad Rústica la reducción de precio que exceda del expresado líquido imponible.

Art. 8. De acuerdo con lo que dispone el artículo 1.575 del Código Civil, las rentas concertadas podrán reducirse por causas fortuitas extraordinarias, como terremoto, guerra, incendio, peste, inundación, langosta u otros de semejantes proporciones, sin que surta efecto la excepción de pacto de contrario.

No se comprenden tales causas extraordinarias a estos efectos, los accidentes ocasionados por el pedrisco.

Art. 9. Los arriendos que se concierten por períodos superiores a seis años, serán sometidos al final de cada período de tres años, a la revisión ante el Tribunal Mixto de la Propiedad Rústica a solicitud de parte, y a los efectos de aumento o disminución de renta de los mismos.

LAS MEJORAS

Art. 10. Las mejoras a realizar en una finca que se agrupa en necesarias y convenientes.

Las primeras se clasificarán como tales por el Servicio Agronómico Provincial a propuesta de cualquiera de las partes, y el importe de su ejecución será de cuenta del dueño de la finca, sin que puedan servir de base para una alteración del canon del arrendatario.

Las segundas se acordarán a petición del arrendatario, dentro de la primera mitad del tiempo total que haya de durar el arriendo; siendo también de cuenta del dueño. En este caso el arrendatario abonará cada año el ocho por ciento del capital invertido en la ejecución de la mejora, en concepto de aumento de renta sin que pueda pasar el importe anual de dicha mejora de una cantidad que represente un aumento de renta del más del veinte por ciento de la que se venía satisfaciendo.

También podrán realizarse mejoras en las fincas por iniciativa del propietario, siempre que no constituyan obstáculo o dificultad para el desarrollo del plan de cultivo que viene obligado a efectuar el arrendatario según contrato, el cual no sufrirá del canon aumento a no ser que la mejora se produzca en incremento de beneficio en el año agrícola, y en todo caso según un porcentaje máximo del diez por ciento del total de la renta estipulada.

Art. 11. Podrá convenirse entre propietario y arrendatario la ejecución por cuenta de este último de ciertas mejoras en la finca, pero éstas deberán ser valoradas de antemano y serán indemnizadas al arrendatario al final del arriendo, según en la cantidad en que fueron justificadas al ejecutarse o en el que le sea asignable según el desarrollo y estado de la mejora en el momento del cese del arrendamiento, si aquélla es susceptible de incremento de valor, con el transcurso del tiempo.

CULTIVOS FORZOSOS

Art. 12. Las Secciones Agro-

nómicas provinciales, a instancia de parte, podrán girar visitas de inspección a las fincas de propiedad particular y si de ellas resultase que alguna es susceptible de incrementar su producción anual en más de un cincuenta por ciento, se concederá al dueño un plazo de un año para que indique los trabajos conducentes a dicho fin, con arreglo a un proyecto de mejora o de modificación de la explotación rural, que habrá de presentarse a la Sección correspondiente, y ésta ha de aprobar señalando plazo para su ejecución.

TODAS LAS FINCAS SON EXPROPIABLES

Art. 13. Transcurridos dos años desde la publicación de esta ley, toda persona que entienda que el líquido imponible con que figura inscrita una finca es inferior a su capacidad productiva y que se comprometa a satisfacer la contribución correspondiente a un líquido imponible superior al menos de un veinticinco por ciento, tendrá derecho a solicitar la expropiación, acompañando un anteproyecto de las mejoras que se proponga realizar y depositando en concepto de fianza una cantidad igual al importe de la contribución de un año, de la finca de que se trata.

El anteproyecto se presentará en la Sección Agronómica Provincial, y con el informe de ésta, se elevará para su decisión definitiva e inapelable al Instituto de Reforma Agraria.

Igual derecho y con las mismas condiciones, tendrá cualquier persona cuando hayan transcurrido los plazos a que se refiere el artículo anterior sin haber iniciado o realizado las mejoras a que en ellas alude.

No se podrá hacer uso del derecho concedido en los párrafos anteriores respecto de fincas que cultiven y en que vivan los propietarios, a no ser en el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, ni tampoco respecto de huertos, jardines y fincas de recreo cuya extensión no exceda de tres hectáreas.

Art. 14. De la solicitud a que se refiere el artículo anterior se dará traslado al propietario por término de tres meses. Si acepta la capacidad productiva señalada por el solicitante y el pago de la contribución correspondiente a la misma, no habrá lugar a la expropiación.

De no aceptar el propietario, se hará igual invitación al arrendatario si lo hubiere, quien en su caso tendrá derecho preferente a la expropiación.

No aceptando ninguno de los anteriores se expropiará la finca a favor del solicitante, previo depósito de éste y entrega al propietario del precio que resulte de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible con que figura inscrita la finca de que se trata, más el 10 por 100 por quebranto y precio de afectación. Si la finca estuviera arrendada y el arrendatario hubiese hecho en ella mejoras, se deducirá del precio la parte correspondiente a las mismas. La expropiación en favor del arrendatario se hará en iguales condiciones.

Quando varias personas solicitaron la expropiación de la misma finca, se concederá al que ofrezca el pago de mayor contribución, siempre que los anteproyectos de su mejora sean aprobados.

En igualdad de circunstancias tendrán siempre preferencia las Comunidades y Juntas de trabajo-

jadores y las Sociedades o Cooperativas de Trabajo de obreros agrícolas.

Quando por cualquier causa no se conceda a un solicitante la expropiación que hubiere pedido se le devolverá la cantidad depositada en concepto de fianza. Y si accediera a su pretensión, se considerará el importe de la fianza como parte del precio, a los efectos de la entrega de éste. En el caso que el solicitante no entregue el precio dentro del término que se fijará en la ley, perderá la fianza, que se distribuirá por mitad entre el Tesoro y el propietario.

Art. 15. Si la persona a cuyo favor se ha hecho la expropiación no realizare dentro de los plazos fijados las mejoras a que se hubiere comprometido por causa a ella imputable, se elevará al duplo la contribución que deba pagar por la finca.

Art. 16. El contrato de arrendamiento no cesará en sus efectos en el caso de transmisión del mismo hasta el segundo grado de parentesco.

DERECHO DE TANTEO

Art. 17. En el caso de transmisión de la propiedad arrendada a título oneroso se reconoce a favor del arrendatario el derecho de tanteo, que habrá de ejercitarse dentro del mes siguiente a la fecha en que propietario anuncie el proyecto de venta a que se refiere.

Si ejecutado el contrato de compraventa, el propietario no hubiera cumplido con el deber de comunicar al arrendatario el proyecto de compraventa para este ejercicio del derecho de tanteo dentro del mes siguiente a la firma de la escritura o de la fecha en que haya tenido conocimiento de la transmisión, podrá retraer la finca subrogándose en las mismas condiciones que el adquirente.

CAUSAS DEL DESAHUCIO

Art. 19. En los arrendamientos de fincas rústicas se estimarán causas justas de desahucio:

- a) A falta de pago dentro de las condiciones estipuladas en el contrato regulándose el procedimiento y jurisdicción por la disposición del derecho común.
b) El deficiente procedimiento de explotación cuando resulte inferior en intensidad y sistema a lo estimado en el contrato.
c) El incumplimiento de las cláusulas contractuales que supongan daños en las fincas, difícilmente reparables.

Las causas de desahucio a que se refieren los apartados B y C se alegarán ante los Jueces Mixtos de la Propiedad Rústica, y en su defecto ante los Juzgados de primera instancia siendo preceptivo el informe de la Sección Agronómica Provincial.

TODOS LOS ARRIENDOS PODRAN SER CENSOS

Art. 20. Transcurridos dos períodos contractuales sin interrupción a partir de la vigencia de esta ley, el arrendatario podrá solicitar la conversión de la renta en censo enfiteutico que se regulará por las disposiciones del Código Civil excepto los artículos 1.645 y 1.651, que se declararán a este efecto inaplicables.

Dicho censo será redimido al contado o a plazos que no excedan de diez anualidades, salvo pacto en contrario, capitalizándose el canon, reducido en un 25 por 100 al 5 por 100 cuando sea inferior a 30.000 pesetas; al 5 por 100 en lo que exceda de esta cifra y no alcance la de pesetas 50.000; y al 8 por 100 en

lo que exceda de 50.000 pesetas. La transmisión será exenta de los impuestos de Derechos reales y timbres.

QUE ES APARCERIA

Art. 21. Se tendrá por aparcería el contrato en virtud del cual el propietario cede en uso de la tierra aportando otros elementos de producción que representen un mínimo de un 20 por 100 de capital de expropiación y percibiendo un tanto por ciento del producto de la finca. Deberán constar siempre por escrito e inscribirse en el Registro especial existente en el de la propiedad.

Los contratos en que el propietario no aporte más que el uso de la tierra serán considerados como arriendos en especie.

Art. 22. Antes de la inscripción los contratos de aparcería serán informados por las Secciones Agronómicas, en cuanto a los pactos del cultivo, que habrán de acomodarse a los cuadros que para cada provincia formen aquellas dependencias.

También será preceptivo dicho informe en los contratos especiales en que se ceda el uso de la tierra por la prestación personal del usuario.

Art. 23. En los contratos de aparcería, se consignará el detalle de las aportaciones del propietario y del aparcerero en los gastos de cultivo, considerando como tales los servicios de los capitales que intervienen en la obra.

Los mercados castellanos

ZAMORA

En el mercado de granos han regido los precios siguientes: Centeno, a 62 reales fanega. Cebada, a 42. Guisantes, a 63 y 64. Algarrobas, a 72.

VALLADOLID

Trigo, a 46 pesetas los 100 kilos. Centeno, a 58 reales fanega. Cebada, a 37. Avena, a 25. Yeros, a 59. Algarrobas, a 67.

SORIA

La tendencia de los precios es sostenida, pagándose: Trigo, a 80 reales fanega. Centeno, a 56. Cebada, a 48. Yeros, a 56. Guisnos, a 52. Avena, a 35. Mueblas, a 60. Guisnos, a 52. Patatas, a 7 arroba.

BURGOS

Muy concurrido estuvo el mercado semanal de ganados. Rigieron los precios siguientes: Bueyes de labor, a 3.500 reales Novillos de tres años, a 2.000 Añojos y añojas, a 1.600. Vacas cotrales, a 1.200. Cerdos al destete, a 120. Idem de seis meses, a 250. Ceba, arroba canal, a 34 pesetas.

Herramientas, Cerrajería, Clavazón, Tornillería, comprue usted en la Ferreteria de Venerando Arias, calle Mayor, 14, Palencia. (Frente a la Federación).

tención de la cosecha anual y su equivalente en numerario. En la misma relación que estén estas aportaciones se fijará la participación de ambos contratantes en los productos de la finca.

Art. 24. Las aparcerías no tienen el carácter de redimibles ni admiten la transformación en censo enfiteutico. La duración será limitada para el aparcerero.

Art. 25. En esta clase de contratos se estimarán, cuando estén debidamente comprobadas como causas de desahucio que se alegarán ante los Jueces Mixtos de la Propiedad Rústica:

- a) El incumplimiento del pacto acordado para la explotación del feudo.
b) La infidelidad en el cómputo de los productos según lo pactado.
c) La ejecución de actos que, representando manifiesto daño para las condiciones agrícolas de la finca, provoquen su desmembramiento.

Art. 26. Las mejoras que voluntariamente realice el aparcerero subsistentes a la terminación del contrato, serán abonables por el propietario, previa tasación contradictoria.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en la presente ley.

INVITACION A VENDER TODAS LAS FINCAS

Disposiciones transitorias.—Se concede un plazo de doce años computados desde la publicación de esta ley en la "Gaceta de Madrid", para que los propietarios de fincas rústicas puedan enajenarlas previamente a los arrendatarios o Asociaciones obreras de la localidad, al contado o a plazos, conviniendo libremente el precio y demás condiciones de la venta.

Estas transmisiones estarán exentas totalmente de los distales impuestos de Derechos reales y timbres, percibiendo los notarios autorizantes y registradores de la Propiedad la mitad de los honorarios de sus respectivos aranceles.

Los artículos del Código civil derogados o modificados explícitamente son los siguientes: Artículo 1.566. Si al terminar el contrato permanece el arrendatario disfrutando quince días de la cosa arrendada con aquiescencia del arrendador, se entenderá que hay tácita reconducción por el tiempo que establecen los artículos 1.577 y 1.581, a menos que haya precedido requerimiento.

Artículo 1.571. El comprador de una finca arrendada tiene derecho a que termine el arriendo vigente al verificarse la venta, salvo pacto en contrario y lo dispuesto en la ley Hipotecaria.

Si el comprador usare de este derecho, el arrendatario podrá exigir que se le deje recoger los frutos de la cosecha que correspondan al año agrícola corriente y que el vendedor le indemnice los daños y perjuicios que se le causan.

Artículo 1.575. El arrendatario no tendrá derecho a rebaja de la renta por esterilidad de la tierra arrendada o por pérdida de frutos provenientes de casos fortuitos ordinarios; pero si en caso de pérdida de más de la mitad de frutos por casos fortuitos extraordinarios imprevistos, salvo siempre el pacto especial en contrario.

Entiéndese por casos fortuitos extraordinarios: el incendio, guerra, peste, inundación insólita, langosta, terremoto u otro igualmente desastrosos, y que los contratantes no hayan podido racionalmente prever.

Artículo 1.645. La obligación de pagar el laudemio correspondiente al adquirente, salvo pacto en contrario.

Artículo 1.651. La redención del Censo enfiteutico consistirá en la entrega en metálico, y de una vez al dueño directo, del capital que se hubiese fijado como valor de la finca al tiempo de constituirse el Censo, sin que pueda exigirse ninguna otra prestación, a menos que haya sido estipulada.

Consulta médica del Dr. ARANDA, en Valladolid. Especialista en enfermedades del CORAZON Y VIAS RESPIRATORIAS. Curación de TUMORES BLANCOS. Angustias, 70.

¡CABALLERO! Ya comenzó la época de abrigarse; tenga presente que para ello, nada como un GABAN BRUMEL o REGIUS de los que EL SIGLO XX presenta un surtido extensísimo en calidades y precios.

Banco Urquijo Vascongado. Mayor Pral., 23, 25 y 27-PALENCIA. OPERACIONES BANCARIAS DE TODAS CLASES PRINCIPALMENTE. DESCUENTOS - NEGOCIACIONES - PRESTAMOS - CREDITOS. CAMBIO - BOLSA. INTERESES QUE ABONA. Cuentas Corrientes: 2 y 1/2 por 100. Caja de Ahorros: 4 por 100. Imposiciones anuales: 4 y 1/2 por 100. HORAS DE CAJA DE 9 A 1. ASESOR: Excmo. Sr. D. Abilio Calderón Rojo. DIRECTOR: D. Luis A. Pelanco. SUCURSAL EN VILLADA.

LAS CORTES CONSTITUYENTES

Continúa lentamente la discusión de los presupuestos, con escasa concurrencia de diputados

LA SECCION DE CLASES PASIVAS

El presidente de la Cámara... El vicepresidente...

El vicepresidente de la Cámara... El vicepresidente...

"LA NACION", EN SU NUMERO DE ANOCHE, TRATA DE LA INMI-NENCIA DE LA CRISIS MINISTERIAL

EL NUEVO GOBIERNO, DE CONCENTRACION REPUBLICANA, LO PRESIDI-RA EL SEÑOR AZAÑA O DON MARCELINO DOMINGO

INFORMACION COMEN-TADA MADRID.—En los círculos políticos se comenta con gran interés la siguiente información del diario "La Nación".

Dice así: LOS PALMEROS RUMORES se acentúan los rumores de crisis.

Ya hace algunos días que el periódico de la mañana recogió este rumor, con motivo de la pretendida formación del bloque de las izquierdas, y, dejando co-rrer su fantasma, señal, o más bien dió por firme la formación de un Gobierno, presidido por... el señor Mazañón o el señor Or-tega y Gasset (don José).

El periódico aludido, al recoger los primeros rumores de crisis que comenzaron a circular, no pudo alcanzar su fundamento, y menos la solución más viable que se le quiere dar, para im-pedir, por el veto socialista, que el decreto de disolución de las actuales Cortes Constituyentes sea entregado al jefe del partido radical, señor Lerroux, a quien todavía se le quiere dejar fuera del Poder, como una fuerza política de reserva, que, en frase de algunos, ha de seguir "purifi-cando" su partido en la oposición, que se estima, después del 14 de abril, formado por un con-glomerado de dudoso republica-nismo, dadas las adhesiones en bloque que ha recibido de ele-mentos de algunos partidos que sirvieron a la Monarquía.

LAS CAUSAS DE LA CRISIS Nadie desconoce que la crisis del actual Gobierno, que preside el señor Azaña, quedó virtual-mente planteada al celebrarse los Congresos del partido socia-lista y de la Unión General de Trabajadores, no sólo por las orientaciones políticas que si-guieron, que imposibilitaban por-ralmente la permanencia de los ministros socialistas en el Poder, sino por las escisiones que sur-gieron dentro de ambas entida-des obreras, como consecuencia de la actuación de sus dirigien-tes antes y después de la proclama-ción de la República.

El disgusto de los afiliados al partido socialista y a la Unión General de Trabajadores, lejos de aminorarse después de la ce-lebración de sus Congresos, ha ido en aumento, especialmente en provincias, donde la solución dada a la cuestión social y la forma en que se resuelven los conflictos locales, motivados por el paro forzoso, no satisface a nadie, arraigándose la creencia de que la colaboración ministe-rial con los "Gobiernos burgue-ses" detiene la acción de las Agrupaciones, en lo que debiera tener de avance energético e im-mediatista, y desmoraliza a sus

elementos más valiosos en la re-gaña de los cargos, que moderan cuando no ahogan sus impul-sos, so pretexto de la no conve-niencia del momento o del peli-gro que pudiera entrañar para el nuevo régimen.

Este bloque, que formarán las minorías de Acción Republicana, radical-socialista, Esquerra catalana, Orga, Grupo republicano independiente, y acaso otros elementos de la Cámara, preten-den, en cambio, para la realiza-ción de un programa minimo, presentar la oportuna solu-ción de gobierno, ofreciendo a-roger moderador una mayoría parlamentaria, asistida de una oposición socialista moderada en aquellos puntos no incluidos en la intengencia minima aludida.

De los radicales, por lo visto, no se ocupan. La implantación de las leyes votadas — Estatuto, Reforma agraria, etc.—, y las que se pre-tenden votar con la continua-ción de estas Cortes, se arguira como fundamento para que la solución pensada sea aceptada.

El vicepresidente de la Cámara... El vicepresidente...

VARIAS NOTAS PARLAMENTARIAS

La minoría de Acción Republicana y el proyec-to de bloque de izquierdas

PARA LA SESION DE HOY

ACCION REPUBLICANA MADRID.—Por la tarde, se re-unió ayer la minoría de Acción Republicana.

A la salida, el señor Ruiz Fu-nes dijo a los periodistas que en la reunión dió cuenta de la cele-brada el otro día para tratar de la constitución del bloque de iz-quierdas, en la que no se tomó acuerdo. Después se trataron cuestiones de política interior, y en realidad fué una reunión preparatoria de la que por la noche celebrará la minoría jun-tamente con el Consejo nacional en el ministerio de la Guerra.

El señor Ruiz Funes agregó que los reunidos, aparte de la exposición que él hizo, no hablan-do de la federación de izquier-das. En cuanto a la constitución de esta federación dijo que des-de luego podía asegurarse que en ella no entrarían más que los cuatro partidos representados en el Gobierno; radicales socialis-tas, Orga, Acción Republicana y Esquerra pues aun cuando es-ta última, según afirma, no está representada en el actual Ga-binete, no puede negarse la sim-patía del señor Carner por ese grupo y la actitud que ha ostentado de neto gubernamentalismo.

Por lo tanto —añadió— no irán a esta Federación más que esos partidos que apoyan al Gobier-no.

—Si—dijo un periodista—, pe-ro podrían otros grupos apoyar al Gobierno que se formara.

—En efecto; más entonces po-dían ingresar en el bloque otros partidos de izquierdas, tal como el federal, e individuos de otros partidos que se considerasen de izquierda.

—Pero esos individuos, al in-gresar en el bloque perderán la disciplina que les une en la actualidad a sus respectivos par-tidos?

—Eso es posible que figure en el pacto para la constitución del bloque.

PLAN PARA HOY MADRID.—El presidente de la Cámara, señor Besteiro, dijo a los periodistas que hoy conti-nuará la discusión de los pres-upuestos.

Después de verificarse las vo-taciones pendientes, se exami-nará el presupuesto de la Pre-sidencia.

Seguidamente el señor Lama-ñé desarrollará una interpelación sobre los "rabassaires".

Han pedido la palabra para intervenir en este asunto los señores Companys, Rahola y Bal-bontin.

Añadió que una comisión de secretarios judiciales ha expre-sado su protesta contra el pro-yecto de reforma de dicho Cuer-po.

DICE ROYO VILLANOVA Según manifestó ayer tarde en el Congreso el señor Royo Vi-llanova a los periodistas, hace tres meses que él había recibido una carta del señor Saro desde Filipinas, en la que anunciaba su propósito de venir a España para ponerse a disposición de la Comisión de Responsabilidades.

El señor Royo Villanova quería hacer constar esto para desvir-tuar las noticias publicadas, en las que se decía que el señor Sa-ro había caído en poder de la Policía, cuando la realidad es

que ha venido por su propio gus-to para ponerse a disposición de las autoridades.

INFORMANDO MADRID.—El ministro de Obras públicas llegó a la Cá-mara a las cuatro de la tarde, e inmediatamente se trasladó a la Comisión de Presupuestos pa-ra informar ante la Subcomi-sión de Obras públicas sobre el de su departamento.

LOS FERROCARRILES EN LOS ALREDEDORES DE MADRID MADRID.—Al llegar al Con-greso el señor Prieto, los perio-distas le pidieron una amplia-ción del acuerdo del Consejo relativo a los ferrocarriles en los alrededores de Madrid.

El señor Prieto contestó que no podía dar ninguna noticia sobre el asunto, porque precisa-mente se celebraría una reu-nión en el ministerio de Obras para ocuparse de cuestión tan importante para el pueblo ma-drileño.

EL ESTATUTO DE PRIMERA ENSEÑANZA MADRID.—El ministro de Ins-trucción repartió a sus compa-ñeros las bases para el Estatuto de Primera enseñanza, que son extensas y tienden a la reorga-nización absoluta de la enseñan-za primaria, para conseguir que ésta tenga todo el desarrollo de-bido. El Estatuto comprende cuanto concierne a la apertura e instalación de escuelas, prepara-ción, selección del profesorado, clases de instrucción, etc.

El Estatuto fué elaborado por una comisión que funcionó hace tiempo, en la cual estaban pre-sentados los inspectores de en-señanza, los maestros, la aboga-da y el Consejo de instrucción, con el personal administrativo del ministerio.

Lo ha dictaminado luego el Consejo de Instrucción. El Es-tatuto se llevará a las Cortes por el ministro, queriendo que sea promulgado como ley. Lo leerá el viernes próximo.

A última hora de la tarde los periodistas interrogaron al mi-nistro de Instrucción sobre el estatuto de primera enseñanza aprobado en el Consejo. Rehusó hacer manifestaciones.

Dijo que el lunes próximo asis-tirá en la Universidad a la inau-guración de la sección de Ciencias económicas y políticas, da en la Facultad de Derecho.

Es el primer ensayo de espe-cialización de enseñanza uni-versitaria, que se piensa exten-der a las demás facultades.

En la próxima primavera es-pero que dos economistas extran-jeros den un curso en dicha se-ción; después se creará en la misma Facultad una sección de Ciencias políticas y diplomá-ticas, de gran necesidad para la preparación de cuantos aspiren a la carrera diplomática.

También se harán especializa-ciones para aspirantes a las ca-rreras judicial y fiscal.

GACETILLAS ¿Queréis que la más ingratas os corresponda por fin? Comprad camisa y corbata, un abrigo y una bata en la Gran Casa Martín. Camisería, corbatas, calcetines. Confecciones esmeradas Mayor Pral., 78. Teléfono 266

MADERAS DE QUEMAR Grandes existencias de pino seco, en trozos para calefacciones y cocinas, servido a domicilio, de 100 kilos en adelante. Precios especiales para grandes partidas. TALLERES JOSE GALLEGO RUIPEREZ Teléfono 67

Máquinas de escribir.—Reparaciones ACADEMIA DE MECANOGRAFIA DANIEL GUTIERREZ Mayor Pral., 93. Teléfono 166-X

SANATORIO QUIRURGICO - Ntra. Sra. de la Piedad QUINTANILLA DE LAS TORRES (Palencia) Este Sanatorio dispone de todos los medios modernos para practicar con la mayor garantías toda clase de operaciones. Cirujía general y Ortopédica: Dr. Abilio G. Barón. Garganta nariz y oídos: Dr. Luis R. Zorrilla. Análisis de sangre, esputos, etc.; Rayos X, Sala séptica y aséptica; calefacción central. Consulta diaria de Medicina, Cirujía y Partos: Dr. Antonio Santos.

naución de las actuales Cortes y la aprobación de aquellas leyes que los elementos más avan-zados de la República conside-ran indispensables, se va rápi-damente a la formación del blo-que parlamentario de izquier-das, excluyéndose del mismo, por los motivos ya expuestos, al partido radical, que acaudilla el señor Lerroux.

Este bloque, que formarán las minorías de Acción Republicana, radical-socialista, Esquerra catalana, Orga, Grupo republicano independiente, y acaso otros elementos de la Cámara, preten-den, en cambio, para la realiza-ción de un programa minimo, presentar la oportuna solu-ción de gobierno, ofreciendo a-roger moderador una mayoría parlamentaria, asistida de una oposición socialista moderada en aquellos puntos no incluidos en la intengencia minima aludida.

De los radicales, por lo visto, no se ocupan. La implantación de las leyes votadas — Estatuto, Reforma agraria, etc.—, y las que se pre-tenden votar con la continua-ción de estas Cortes, se arguira como fundamento para que la solución pensada sea aceptada.

El vicepresidente de la Cámara... El vicepresidente...

S. MORO

De la Casa Salud Valdecilla e Inclusa Provincial de Santander Especialista en niños. Medicina general. RAYOS X

Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6 Muro, 21, 2.º izq. PALENCIA

José Villanueva Sagredo

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6. Ha trasladado su consulta a Valentín Calderón, 16 (antes San Juan) PALENCIA

Anuncios por palabras

VENDO cuartos chocho. Precios baratísimos. Grandes exten-siones. Compró grandes y pe-queñas cantidades tabla de chocho 2 y 2'50 metros. Manuel Rodríguez. Vado-Cervera.

SE TRASPASA, por no poderlo atender su dueño, establecimien-to de vinos, sitio céntrico, buena clientela. Informes: Bar-zar "El Logroñés", Mayor Principal, 139.

PAJA DE TRIGO: en mis en-vases compro, sobre vagón, cualquiera estación. Ofertas, a Pablo P. Bores. Burgo-Rane-ro (León).

SE VENDE un carro de varas ligero, con muelles y toldo, en buen uso; para tratar, con Do-nato Cuesta, en Osorno (Pa-lencia).

VENDENSE dos mulas, de 5 a 6 años, y 50 ovejas, nuevas en su mayor parte. Jesús Mar-tínez Frómista.

VENDENSE una tierra, término de Palencia, al pago de Valle-longo o Vertabillo; para infor-mes: Calle de Colón, 45, piso primero, de tres a seis de la tarde.

PLANTONES de chocho, de cua-tro años, se venden en Bal-tanás, Saúl M. Rodríguez.

VENDENSE ovejas, en la Dehesa de Villafraña, churras y ne-gras. Para tratar, con Serafín Pérez, en la misma.

VENDENSE 80 cántaros vino añejo, procedentes de un em-bargo, en San Román de la Cuba. El depositario, Juan María Díez Betegón.

VENDENSE una gran partida de sijos, en la finca del Aguachal, término de Dueñas. Para tra-tar, en la misma, con Vicente Medina.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON ARLABÁN, 7 MADRID AGENCIA DE PROPAGANDA PINTOR SOROLA, 39 VALENCIA VENTA EN TODOS LOS ALMACENES Y DEPÓSITOS DE ABONOS FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS EL NITRO-CAL-AMON NO ES UN SUBSTITUTIVO. TIENE MÉRITOS PROPIOS. DE IGUAL EFICACIA TANTO EN TIEMPO HUMEDO COMO SECO. EL SULFATO DE AMONIACO ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO AMONICAL POR EXCELENCIA. LO MISMO SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA PARTE DE TODO ABONO COMPLETO

JABON CHIMBO El mejor jabón para el lavado de ropa y demás usos domésticos. Se fabrica con creciente éxito desde hace más de 25 años, no habiendo jabón alguno que lo haya igualado

Precios de suscripción Año 24 Semestre 12 Trimestre 6

El Día de Palencia

De los artículos firmados responderán sus autores No se devuelven los originales

EL CONCIERTO DE ANOCHÉ

PEREZ CASAS Y SU ORQUESTA, EN PALENCIA

Como digno pórtico a la entrada de la temporada 1932-33, escuchamos ayer el 114 concierto de la Sociedad, a cargo de la Orquesta Filarmónica de Madrid, dirigida por su ilustre fundador, el maestro Pérez Casas. Esta admirada entidad, que tanto ha contribuido a la difusión de la verdadera música, en todos los públicos, ha conseguido llevar a nuestra primera sala de espectáculos, lo más saliente de la buena sociedad palentina, y de los verdaderos aficionados, ocupando todas sus localidades. Nuestra veterana Sociedad, triunfa tras el sano período de reorganización, iniciado el año pasado con la presentación de agrupaciones y audiciones de grato recuerdo, exteriorizado puntualmente en este acontecimiento artístico de anoche.

Comenzó el programa con la deliciosa Pequeña Serenata, de Mozart. En ella, alienta la época feliz de la corta existencia de su autor y la en que mayor carácter reflejan la profundidad de su pensamiento y la justificada independencia. Pérez Casas, conocedor experto de la obra y del espíritu de Mozart, extrajo de sus subordinados, esa ductilidad únicamente posible en estos artistas, llegando al auditorio, veneciana y premiada con entusiasta ovación.

Seguía el "Cuento Mágico", de Rimsky Korsakoff, por primera vez interpretado en nuestra Filarmónica, causando una gratísima impresión, tanto por sus ágiles giros melódicos y agregaciones armónicas, para reflejar lo más exactamente posible lo que se propone describir, como por su deslumbrante orquestación, en la cual siempre el autor de "Sheherazade", es grande, maravilloso. La interpretación de esta obra, en la que sobresalieron el violínista señor Antón, y el flautista señor Corto, estuvo a tenor de autor, director y demás intérpretes, ya suficientemente conagrados.

La "Cuarta Sinfonía", en mi bemol, de A. Glazunoff, llena toda la segunda parte. Esta hermosa obra, de amplia línea melódica, de solemnes armonías y rica orquestación, fué escuchada por nuestros filarmónicos, con religioso fervor. Desde el expresivo andante del primer tiempo, dicho tan magistralmente, hizo zafar comprender, que seríamos afortunados testigos de una manifestación de arte inolvidable. En efecto: según avanzaba la orquesta, dirigida con esa serenidad que revela profundidad de conocimiento de obra y de instrumento, crecía el interés del auditorio. Este, culmina en el segundo tiempo, que es un dechado de gracia e ingenuidad, apoyándose de nosotros en el tercio... para llevarnos hechizados por sus encantadores paisajes sonoros, gozados gracias a tan insuperable orquesta y director.

La última parte la componían obras de Berlioz. El precioso "Miñeto de los Duendes", y el delirante "Vals de los Silfos", de "La Condensación de Fausto". Dos danzas asturianas de Benjamín Orbón, muy conocidas en Palencia, por interpretarse a menudo la Banda Municipal, y el siempre admirado "Capricho Español", del autor del "Cuento Mágico", de la primera parte. El maestro Pérez Casas, con esa masa orquestal que él tan sabia mente fundó y moldeó, presta siempre a vencer todas las dificultades y abordar todas las tendencias, dió a esta tercera parte todo cuanto requerían las obras a interpretar: justeza en los ritmos, articulación perfecta y delicadeza suma, en sus múltiples matices, que les valieron largas ovaciones al final de cada composición.

El concierto terminó, con un valioso regalo. Don Bartolomé, ante las insistentes pruebas de afecto del auditorio, exteriorizadas en la formidable ovación de despedida, nos sirvió de una manera prodigiosa la famosa "Aria de Bach", en la que las sublimes frases de los violines, acompañadas por los "pizzicatos", de los violoncellos y los con trabajos elevaron nuestras almas hasta lo divino, haciendo que este primer concierto de la temporada 1932-33, sea inolvidable. Sean nuestras últimas líneas para felicitar a la Junta Directiva por sus desvelos en pro del arte, alentándole a que continúen, en la seguridad que los socios todos sabremos corresponder a cuanto soliciten para el buen desenvolvimiento de nuestra querida Sociedad. ***

TRIBUNALES

JUICIO POR HURTO

Esta mañana a las diez, tuvo lugar la vista de la causa instruida por el Juzgado de Instrucción de esta capital, por el delito de hurto, contra Manuel Blasco de Cea y otro.

El ministerio fiscal, representado por el señor Garralda, retiró la acusación, ya que dada la cuantía del hurto no era constitutivo de delito, con arreglo a las normas vigentes.

SEÑALAMIENTOS

Juicio por lesiones. Para mañana está señalada la vista de la causa seguida por el Juzgado de Instrucción de Frechilla, por el delito de lesiones, contra Manuel Muñoz y otro más.

Abogados, señores Arroyo y Buil; procuradores, señores Arroyo y Franco.

Hules, Camas, Somiers, Bateria de Cocina, compre usted en la Ferrería de Venerando Arias, calle Mayor, 14, Palencia. (Frente a la Federación)

CASA EIROA

Primera especial en OPTICA

Extenso surtido en gafas, lentes, e impertinentes; gemelos campo y teatro, larga vista; lupas, brújulas, pesa-liquidos, cuenta-hilos. Ejecución exacta de recetas ópticas. Artículos para regalo.

PLATERIA RELOJERIA

Mayor 49.-Palencia.

Comerciantes e industriales

Encarguen sus cajas y envases de cartón a la Fábrica de Cajas de Cartón de todas clases de ALFREDO FABIANI, Oriental, 18 (La Calzada), GIJON. Cajas desmontadas para arcajes para mantas de lana, según señalen.

PUERTAS Y VENTANAS

Véndese, con cristales labrados, en buen uso. Informes: en EL DIA

Laxante doctor Sábada
ES EL MEJOR PURGANTE
Cajita de seis dosis, 40 Cms.
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

YAGÜES GARCIA
OCULISTA
Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5
Gratis para pobres en la Casa de Socorro, de 5 a 6
Mayor Pral., 64 1.º-Palencia

MAGNIFICA le podrá quedar su máquina de escribir vieja entregándola a reparar en la CASA MORRONDO, Mayor Principal, 166.

URALITA. S. A.
MATERIALES DE CONSTRUCCION
Cubiertas — Revestimientos — Tubería para conducciones ordinarias o a presión — Chimeneas — Depósitos — Canales — Arrimaderos y artesanos DEKOR, en todos los estilos — Reproducciones de arte LENA
Informes y presupuestos sin compromiso para el cliente.
S^o cursal en Palencia: Mayor Pral. 259
Teléfono 200

INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

ROOSEVELT, ELEGIDO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, POR MAS DE CINCO MILLONES DE VOTOS

LA "GACETA" DE HOY PUBLICA LA LISTA DE LOS MAGISTRADOS, JUECES Y FISCALES A LOS CUALES SE LES HA CONCEDIDO LA JUBILACION

En Barcelona circuló hoy el rumor de que había dimitido el Gobierno y se había encargado del Poder Ortega y Gasset

LA LISTA DE MAGISTRADOS, FISCALES Y JUECES QUE HAN SIDO JUBILADOS

MADRID.—Los magistrados que han sido jubilados en virtud de las últimas disposiciones del Ministerio de Justicia son los siguientes:

Del Tribunal Supremo, don Diego María Crehuet, don José Opeel, don Pedro Martínez Muñoz, don Manuel Moreno Fernández, don Emilio de la Sierra y Sierra, don Rafael de Piquer, don Rafael Muñoz Llorente y don José Reinoso.

Fiscales jubilados forzoso: Don Fafael González Quesada, inspector fiscal; don Máximo Redondo, don Pablo Callejo de la Cuesta, don Ramón García del Valle, don Miguel Ojal, don Vicente Pascual Calabria, don Francisco Feceid Mena, abogado fiscal.

Magistrados, jueces y fiscales a quienes se les ha concedido la jubilación por haberlo así solicitado en instancia:

Don Juan Díaz de la Sala, don Daniel Chulón Ramírez, presidente de la sala de Barcelona, don Francisco García Ferreyro, don Froilán Rodríguez Maquilán, presidente de la Audiencia de Cáceres; don Emilio Velasco, magistrado de Granada; don José Baza Moreno, presidente de la Audiencia de Soria; don Rómulo Dusa, magistrado de la Audiencia de Albacete; don Miguel Ángel Espinar, don Luis Rubio García, magistrado de Jaén; don Ignacio Faubel Llano, magistrado de Jaén; don Salvador Marquet Urbano, juez de Primera Instancia de San Roque; don Julio Noqueiras, juez de Primera Instancia de Inca; don Julio Burgos (Gálvez, juez de Primera Instancia de Baeza; don Jaime Ruiz, juez de Primera Instancia de Madrid; don Luis Alcázar y Alvarez, de Cangas de Marceña; don Alfonso Moreno y Fernández de Rodas, fiscal de la Audiencia de Granada; don José Torrubio Martínez, fiscal de la Audiencia de Avila; don Diego Egea Molinas fiscal de la Audiencia de Palma; don José Caliz Navarro, abogado fiscal de Sevilla; don Pedro Lisaur Paül, magistrado de la Audiencia de Sevilla.

LOS JURADOS MIXTOS DE TRANSPORTES

MADRID.—En la "Gaceta" de hoy se inserta una orden del ministerio de Trabajo disponiendo que dentro del Jurado Mixto de transportes de Palencia se constituya una sección de contratas ferroviarias.

LISTA DE PERSONAS A LAS QUE SE LLAMA A DECLARAR EN LA DIRERCCION GENERAL

MADRID.—La "Gaceta" publica una orden del director general de Seguridad, en la que, por orden del ministro de la Gobernación se citan a declarar en el término de diez días contados, a partir de la aparición de la "Gaceta" de esta orden a los señores siguientes, por actos agrarios a la República:

Conde de Arcentales, duque de Maure, duque de Alba, don Florentín Aguilar, conde de Valledillo, marqués de Trujillo, don no, don Manuel González Cajuan Antonio Ansaldo Bejaranasco, don Maquel Romero de Tejada, don Enrique Batalla González, duquesa de Mandas, don José Vázquez, don Emilio Barrera Zuñando, don José Navarro Moreno, don Antonio Ollerros Sierra; don Rafael Parladé, don Martín Ruiz Arenado; don Luis Maína Cavel, don Francisco Barrera Veguilla, don Roberto Martín Cano, don Juan Calvin, don Angel de la Hoz (a) "El Principe Azul", marqués de Casa León, don Manuel Brenardé; don José Luis Illanes del Rio y don J. María Suárez Suárez.

SE CONCEDE LA LAUREADA DE SAN FERNANDO A UN SUBOFICIAL

MADRID.—Se ha concedido la Laureada de San Fernando al suboficial de Ingenieros, don José García Marcos, por el comportamiento en un combate ha

bido en Marruecos en el año 1924.

LOS SOCIALISTAS NO PONDRAN REPAROS A LA APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DE GUERRA

MADRID.—"El Sol", de hoy al detallar la reunión celebrada anoche por la minoría socialista dice que la aprobación de los presupuestos del ministerio de la Guerra no encontrará dificultad alguna por parte de la minoría de dicho partido.

Esto lo dice a consecuencia de las palabras pronunciadas por los señores Bujeda y Cordeiro.

EN LAS ELECCIONES NORTEAMERICANAS HA TRIUNFADO ROOSEVELT

NUEVA YORK.—En las elecciones presidenciales ha obtenido una mayoría aplastante para la presidencia de los Estados Unidos el candidato Roosevelt. Los últimos datos conocidos dan a Roosevelt cinco millones de votos contra tres y medio que ha obtenido Hoover.

Casi todos los periódicos de los Estados Unidos se preocupan del triunfo del candidato demócrata y esperan grandes beneficios para su país después de esta elección.

MARCELINO DOMINGO ATACA DURAMENTE A LA ESQUERRA

BARCELONA.—El ministro de Agricultura ha hecho manifestaciones, en las que atacó duramente a la Esquerra.

Agregó que las elecciones en Cataluña se van a desenvolver en un ambiente de hostilidad, pero que la responsabilidad de ello, corresponde por entero a la Esquerra.

Afirmó que en Tarragona triunfará la Federación de Izquierdas, a pesar de la campaña que se ha hecho contra dicha candidatura.

MAS DETALLES DE LAS ELECCIONES EN NORTEAMERICA

NUEVA YORK.—A las seis de la mañana, los datos que se tenían de las elecciones presidenciales, acusaban 453 secciones, a favor de Roosevelt contra 78 de Hoover.

A las doce y cuarenta y cinco el presidente elegido, estuvo en el domicilio del partido democrático, pronunciando breves palabras. Se mostró satisfechísimo.

Las minas de San Cebrián de Mudá

ESPERANDO UNA RESOLUCION

El gobernador conferenció esta mañana por teléfono con las autoridades de San Cebrián de Mudá, en cuya explotación minera se advierte verdadera impaciencia por conocer el resultado definitivo de las gestiones encaminadas a que cuanto antes se reanude el trabajo.

Como ya hemos dicho, el Jurado Mixto ha dictaminado sobre las circunstancias de índole económica en que se desenvuelve la explotación de ese negocio minero y el asunto está en el Ministerio correspondiente, a donde ha pasado el informe oportuno.

Hacemos votos por una rápida resolución que evite el paro forzoso de los mineros de San Cebrián.

LEA USTED

EL DIA DE PALENCIA

EL MEJOR OBSEQUIO

que puede hacerse a un amigo, será siempre un buen libro. Adquiera el

Vademécum de la Acción Católica

Carta-prólogo del Cardenal Segura; tomo I de la Biblioteca de Acción Católica "Manuales Monár". Precio: 3,50. La Administración de EL DIA, se encarga de suministrarlos.

CRONICA INTERNACIONAL

IMPRESIONES DE FUERA

Hace unas semanas, el Vicario General de Madrid y yo estábamos en Bélgica. Asistíamos a las sesiones de la Unión Internacional de Malinas, que este no ha tenido como tarea eminentemente el enriquecer su "Código Social" con la savia estallante de las últimas Enciclicas Sociales de Pio XI.

Comiamos a la mesa de nuestro Presidente, el Cardenal de Malinas, y el último día, horas antes de dispersarnos hacia las diferentes naciones de Europa, Duthoit, el bondadoso y culto Presidente de las Semanas Sociales de Francia, en nombre de todos le dió las gracias y le rogó hiciera llegar al Papa nuestra adhesión.

Se levantó el Cardenal a contestar y en tono afectivo, paternal, llano y apacible estuvo recogiendo y comentando alusiones de Duthoit, incidentes de nuestras deliberaciones y esperanzas de nuestra Internacional. De pronto, inesperadamente se dirige a nosotros los españoles

SALA DE SOCORRO

En este benéfico establecimiento se han registrado en el día de hoy los siguientes heridos casuales:

Luis Gómez, de catorce años, con una herida contusa en la región frontal.

Narciso Cabezas, de siete, fractura supra-condilia del húmero derecho.

Evelina Alonso, de nueve, con distensión ligamentosa en el dedo meñique de la mano derecha.

Cecilio Doyague, de seis, con herida contusa en la región occipital.

Gregorio Rebollo, de cuarenta y tres, con herida contusa en el dedo índice de la mano derecha.

Agencia de Negocios y Habilitación de Clases Pasivas

— DE —

Tarasio Fernández Ortiz

PLAZA MAYOR

Tienda del Corcho, 3.º-Palencia

ASUNTOS QUE COMPRENDE

Ramo de Quintas en toda la extensión; Cuotas Militares con informe y tramitación; asesoramiento y formación de expedientes para Destinos Públicos a que pueden aspirar todos los licenciados del Ejército; aceptación de cuanto se refiere a Haberes, Pensiones y Retiros de quienes se crean con derecho a ellos; de asuntos particulares que se le confien en esta capital y fuera de ella; Habilitaciones y Apoderamientos de particulares y Corporaciones, con Agente-Representante en Madrid.

"Casa Sanabria". Barbería

Sirio Sanabria, exdependiente de la barbería calle Galán y Hernández (antes Don Sancho), ofrece a sus amistades y público en general, su moderno e higiénico establecimiento, instalado en Plaza Mayor, 16. Palencia.

Consultorio Médico-Quirúrgico

de J. BURGOA LAGUNILLA Especialista en enfermedades de matriz, embarazo y partos. Consulta diaria, de 11 a 1 y de 4 a 6 Mayor Pral., 19 y 21, 2.º izq.

U. Román Baquerín

Del Instituto Rubio de Madrid Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado RAYOS X Mayor Pral., 28, entresuelo

ADMINISTRACION DE LOTERIAS, NUMERO MAYOR, 22

Envía a los pueblos décimos y billetes del sorteo de Navidad así como billetes de todos los demás sorteos ESTANCO

LUCIO NIETO MERINO

MEDICO-DENTISTA

CARRION DE LOS CONDES

Los miércoles, consulta en Herrera

poniendo en su mirada, en la lemnidad y emoción, delante de las representaciones de las naciones nos dice, poco más o menos, así:

"Comparten nuestros trabajos los españoles que cuentan con nuestra simpatía. Su presencia me recuerda que en España viven hoy la Iglesia y nuestros hermanos de fe.

"La persecución que sufrimos nos dice—me llena de tristeza y de amargura. Cerca de vosotros corazones adoloridos, estamos en una solidaridad plena. La herida que se ocasionó también a nosotros se ha curado en la nuestra. Queremos una gran familia en la que no es posible la alegría de los unos, cuando los otros se ven envueltos en remolino de sufrimiento. No os hablo solo en nombre de la Iglesia de Bélgica, de los católicos y de sus Obispos. Desearía así a nuestros hermanos de España. No sabemos ayudarnos con nuestras plegarias por vosotros. Pero en vuestras dificultades al error, en vuestra fortaleza en el dolor, en vuestras luchas por la cruz, sabemos que nosotros vemos un noble y vivo drama que seguimos con interés entrañable, sabed que contemplamos, os acompañamos y os aplaudimos".

Dijo más y lo dijo mejor, podéis suponer el temple de su titud y de unión con que le testé. El Cardenal quería que dijera a los católicos de España y a lo he dicho tal como lo recuerdo y desde la única tribuna que tengo a mi alcance.

Estoy seguro que de los millones de mis lectores se levantarán como bandadas de palomas, bandadas de sentimientos de gratitud que volarán hacia la residencia del noble Príncipe de Bélgica.

Un periodista de Bruselas me ha pedido una interview. Quería que le contara lo que me pasara acerca del Gobierno y del Parlamento de mi país y acerca de su obra.

—Si pienso mal—le he dicho—debo decirlo en España, y aquí. Si católico como soy, para hablar en loor de mi Gobierno y de mi Parlamento, y conciencia se asombraría y me menzaría a despreciarme. Y a ese desprecio lo que más me en el mundo.

Y me he negado a celebrar la interview.

El periódico socialista de Bruselas publica esta mañana un artículo de dos columnas sobre un libro. En él hay algunas observaciones discretas, algunas impresiones de desentendimiento y elogios, muchos y francos elogios.

El autor del artículo es el jefe de socialismo belga, exministro, gran publicista, una de las grandes figuras del socialismo europeo, es Vandervelde, autor del libro es un fraile, P. Rutten. El libro es una soberbia y firme sobre dos temas clásicos, la "Rerum Novarum" de León XIII y Cuadragesimo Anno, de Pio XI. Los elogios no solo sobre el fraile sino también sobre los Papas.

Ese espíritu de respeto y comprensión de un socialismo tanta autoridad hacia nosotros y doctrinas del Catolicismo causa agratamente con esa ferocidad antirreligiosa que ahora está tratando como un sarpiñón en el gran sector de los socialistas españoles.

Y me he preguntado si esa ferocidad de actitud no responderá a una diferencia de conciencia de respeto a la libertad y a la conciencia ejema.

Severino AZNAR (Prohibida la reproducción)

La... para... A... Las... Haci... total de Palencia... hoy, reñi... judicial... Grano... quintales... Vendi... octubre, bra.—44... Existen... tubre.—8... Recole... Siembra... Existencia... tubre.—1... Recole... Siembra... Existencia... tubre.—6... Recole... Siembra... Existencia... tubre.—2... Recole... Siembra... Existencia... tubre.—13... Recole... Siembra... Existencia... tubre.—15... EL DIA... COMPI... En la fá... Estrella de... 37, situad... para trigo... comes esta... de 15 de... setas 100... En nues... publicamos... en Palenc... Amigos de... Andrés Ce... Despu... confunden... TA EL PER... SUTOS" en... en nuestra... Todo... lo sabiam... hacer una... particular... En di... Padres de... y a todos... No sola... ENERGI... man que... A. F. B... cajados... todos... pas tanto... poco dese... Por es... de la Igle... De la... cono... de nuestr... Lo qu... para que... las le... No es... de a otr...